



INFORMACIÓN DICTAMEN TÉCNICO MOVILIDAD PARA PLATAFORMA

El **ESTUDIO DE MOVILIDAD**¹ será un requisito obligatorio para la emisión del Dictamen de Movilidad, en los siguientes casos:

I. Fraccionamientos y conjuntos urbanos, de tipo:

- Habitacional
- Comercial
- Industrial
- De servicios

II. Vivienda multifamiliar o en modalidad vertical con más de (10) unidades habitacionales.

III. Establecimientos comerciales o de servicios, que contemplen más de veinticuatro (24) cajones de estacionamiento.

IV. Edificios de oficinas privadas o edificios destinados a la administración pública que contemplen diez (10) o más cajones de estacionamiento.

V. Equipamiento educativo, incluyendo:

- a) Escuelas de educación básica, media o superior.

VI. Equipamiento de salud, como:

- a) Hospitales, clínicas y centros médicos con alto flujo vehicular esperado.

VII. Usos industriales y de almacenamiento, incluyendo:

- a) Naves, centros logísticos o bodegas.

*Para el resto de los usos y casos, se solicitarán **AFOROS SIMPLES**

¹ **Firmado por un profesional responsable**, con cédula profesional vigente, e incluyendo carta responsiva.



CONTENIDO DEL ESTUDIO

El contenido del estudio deberá incluir, al menos, los siguientes apartados, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 198 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

- a) Análisis de usos de suelo y densidades actuales y proyectadas conforme a los programas de desarrollo urbano vigentes.
- b) Inventario de infraestructura vial, peatonal y ciclista: características, condiciones y capacidades.
- c) Aforos vehiculares, ciclistas y peatonales representativos en horas pico.
- d) Inventario y análisis del transporte público existente y proyectado.
- e) Modelo de transporte: generación, distribución, segmentación modal y asignación de viajes.
- f) Evaluación de niveles de servicio antes y después del proyecto en intersecciones y tramos viales relevantes.
- g) Diseño geométrico de vialidades internas e intersecciones con la red vial existente.
- h) Propuesta de rutas y paraderos preliminares de transporte público.
- i) Plano de recomendaciones sobre señalización, adecuaciones internas y externas al predio (Plano del proyecto integrando las conclusiones y recomendaciones del estudio de movilidad).

El Instituto Municipal de Planeación podrá solicitar información o estudios complementarios, en función de la magnitud y características del proyecto.

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

**CAPITAL DE LA
TRANSFORMACIÓN
EN TODO NUEVO LEÓN**

Av. Benito Juárez #100 Col. Centro CP.66050, Cd. General Escobedo, Nuevo León.